



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre, 25 de enero de 2023

**H.C.M. PIE N° 15/23**

Señor

Dr. Enrique Leño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 06 de 25 de enero de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 02/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 15/23**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo a través de sus representantes en la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS, cada punto de la presente Petición de Informe.

1º Informe con documentación de respaldo, cual es la actual estructura Tarifaria, donde se detalle la categorización, el cargo fijo de cada categoría y los rangos de consumo por metros cúbicos, precisando que instancias o instituciones gubernamentales son las pertinentes para analizar y aprobar estas estructuras tarifarias, así mismo, adjunte los instrumentos normativos vigentes con los cuales se aprobó y se viene aplicando el cobro de la actual Estructura Tarifaria en nuestro municipio.

2º Informe con documentación de respaldo si la lectura de los medidores de los diferentes inmuebles de nuestro municipio es realizado de manera directa por funcionarios de ELAPAS, de ser negativa la respuesta indique quien o quienes (persona natural o jurídica) se hace cargo de esta labor en la actualidad y hasta cuando es su fecha de contrato.

3.- Informe con documentación de respaldo, si para realizar el proceso de cambio de categoría de solidaria a comercial, de domestico a comercial entre otras variables, realizado por la Unidad de Catastro de Usuarios de ELAPAS, cuenta con un reglamento o procedimiento institucional donde se notifique o emita un aviso informativo previo a los cambios de hecho, de no contar con un reglamento interno informe cual es el procedimiento que se sigue.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4.- Informe con documentación de respaldo si dentro de la Categoría Comercial existe una sub división o diferenciación para la lectura o el cobro correspondiente considerando actividades comerciales, tipos de rubros, magnitud de comercios u otros parámetros que permitan dimensionar el consumo de agua potable de manera correcta.

5.- Informe con documentación de respaldo cual es el resultado final del proceso en la Modalidad Licitación Pública del Servicio de Toma de Lecturas y Entrega de Avisos de Cobro Gestión 2023, para tal efecto adjunte el informe de calificación, quienes conforman la comisión de calificación, las propuestas de las empresas proponentes, cuál fue la unidad solicitante que elaboro los términos de referencia.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



Sra. Goya Guadalupe Fernández  
Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**